

Fortalecimiento de las escuelas de educación superior encargadas de la formación docente.

Stefan Edberg Mena Peña¹

RESUMEN

En el presente documento, se analiza la importancia del fortalecimiento de las instituciones públicas de educación superior que se encargan de la formación de docentes en México. En primer lugar, se resalta la importancia que tiene la formación docente para conseguir los objetivos de la educación. En segundo lugar, se realiza un estudio de las iniciativas de ley de los artículos 3, 31 y 73 propuestos por el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador y los Coordinadores e Integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y PRD enfocados al fortalecimiento de instituciones públicas encargadas de la formación de docentes. Finalmente, se concluye con reflexiones finales a partir del análisis de la importancia de la formación de docentes.

Palabras clave: Fortalecimiento de escuelas formadoras de docentes, Iniciativas de ley a los artículos 3, 31 y 73, Iniciativa de reforma AMLO, Iniciativa de reforma PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y PRD.

Fortalecimiento de las escuelas de educación superior encargadas de la formación docente

En la actualidad se vive una época de constantes cambios a nivel local y mundial, con los cuales, surgen nuevas necesidades sociales, en que pocas veces estamos preparados para enfrentar (Gaitán, 2018). En este sentido, la educación asume un

¹ Estudiante de Maestría en Aprendizaje y Políticas Educativas en el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe. Dirección: Av. Lázaro Cárdenas #525, Col. Revolución, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, México. Correo electrónico: stefan.mena24@gmail.com

rol protagónico en la adquisición y transmisión de conocimientos y habilidades que requiere la sociedad para hacer frente a las problemáticas que se presentan. En donde, la responsabilidad de instruir a los individuos que componen a la sociedad recae principalmente en la figura docente, quienes son los principales actores en el quehacer educativo que no sólo tienen la responsabilidad de impartir los contenidos programáticos marcados en el currículo; sino que, además, deben dotar a sus estudiantes con las herramientas esenciales que les permitirán hacer frente a un futuro que en muchas de las ocasiones es incierto (Solano y Campos, 2014).

La Reforma Educativa de 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación, significó un declive para la profesión docente y junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente, en buena medida denigraron socialmente la figura docente (discusión que no corresponde al objetivo del texto). No obstante, en una etapa transformación social, es urgente fortalecer la figura docente para encaminar a los estudiantes a la excelencia educativa. Para hacerlo, es vital contar con programas de formación de calidad, así como ofertas de desarrollo continuo que permitan maximizar las competencias en el aula. Es decir, “La formación docente se considera una labor indispensable para el logro de los propósitos educativos planteados” (Lozano, 2016. p. 2).

Las escuelas de educación superior, quienes imparten la formación docente, tienen un papel protagónico en educación. Desde hace varias décadas la formación de los docentes se ha centrado en Escuelas Normales (EN), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), entre otras Instituciones de Educación Superior Formadoras de Docentes (IESFD). No obstante, la figura “docente ha sido formad[a] casi con exclusividad en las escuelas normales” (Lozano, 2016, p. 2). Por ello, es importante expandir la participación de IESFD encargadas de formar a profesoras y profesores altamente calificados para garantizar la calidad en la educación. En donde, se propone que las IESFD encargadas de la formación de los docentes estén reguladas por aspectos mínimos estipulados por la autoridad correspondiente, con

el propósito de garantizar las bases necesarias que requieren los profesionales de la educación que presta su servicio al sistema educativo nacional.

Para lograrlo, es fundamental que las IESFD formadoras de docentes alineen sus objetivos específicos con los objetivos generales que establece la educación obligatoria de nuestro país.

En el marco de reformatión de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos surgen dos iniciativas de ley propuestas por distintas fuerzas políticas. Una de ellas, es emitida por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y, la otra, por parte de los coordinadores e integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y PRD. Dentro de las iniciativas de reforma a los artículos anteriormente mencionados se pueden analizar diversos puntos específicos que interesan en educación. Sin embargo, el presente documento se limitará al estudio de las propuestas de ambas fuerzas políticas con relación al fortalecimiento de las escuelas formadoras de docentes.

Por una parte, la iniciativa del Gobierno Federal que encabeza Andrés Manuel López Obrador enmarca que:

El Estado dará atención prioritaria al fortalecimiento de las escuelas normales y de las instituciones de educación superior que brindan formación docente para actualizar los métodos de enseñanza-aprendizaje y mejorar la educación, con el objeto de actualizar dichos métodos y aportar a la excelencia educativa (Iniciativa de reforma al artículo 3, 31 y 73 propuesta por Andrés Manuel López Obrador).

Bajo esta lógica educativa, se puede deducir que la primacía del Estado es consolidar a las IESFD como las principales encargadas de otorgar las bases legales, filosóficas y conceptuales a sus egresados, con el argumento de

mantenerse a la vanguardia educativa y alcanzar la llamada excelencia educativa. En primer lugar, es necesario que se plantee cuál será la base mínima que deberán tener las ISDFD para poder ofrecer sus servicios y cuál será el organismo autónomo que se encargue de ello. En segundo lugar, es pertinente que en la iniciativa de ley nos proporcione evidencia o aclare a qué se refiere con excelencia educativa. Asimismo, se propone que dentro de la iniciativa se contemplen premisas clave como el establecimiento de los fines de la educación, sistema de rendición de cuentas y autonomía escolar que debe tener la educación superior para su óptimo desarrollo.

Por otra parte, la iniciativa de los coordinadores e integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y PRD enmarca que:

El Estado dará atención igualitaria y prioritaria al fortalecimiento de las instituciones públicas que brindan formación docente, incluyendo a las escuelas normales, las cuales contarán con libertad académica y autonomía de gestión, y a otras instituciones de educación superior. Dichas escuelas e instituciones deberán garantizar la pertinencia, relevancia y calidad de esta formación (Iniciativa de reforma al artículo 3, 31 y 73 propuesta por los coordinadores e integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y PRD).

La iniciativa contiene un elemento central para el fortalecimiento de las IESFD que se refiere a la atención prioritaria. No obstante, en el supuesto que el Estado brinde atención igualitaria se estarían propiciando las brechas de desigualdad social. Con lo que quiero decir que, en lugar de hablar en términos de igualdad, sería prudente considerar la “equidad” para beneficiar una mayor medida a las instituciones públicas desaventajadas. Por otro lado, se considera necesario que un organismo autónomo se encargue de la pertinencia, relevancia y calidad de la formación. Es

decir, se deben fijar objetivos generales en los que las instituciones públicas se deberán alinear con sus objetivos particulares.

Reflexiones finales

Las IESFD constituyen un componente determinante para que los docentes impartan educación de excelencia que contribuya en la vida social de los individuos. Por una parte, se espera que las IESFD cubran aspectos fundamentales de la educación en general, que tienen que ver con los fines de la educación, rendición de cuentas, equidad educativa, autonomía de gestión, rezago educativo, reducción de brechas sociales, entre otros. Por otra parte, se espera que con ayuda de la formación de docentes en instituciones calificadas se revalorice a los profesores que ofrecen sus servicios en educación básica. Por lo que se concluye alentado a las autoridades correspondientes a contemplar aspectos básicos dentro de la iniciativa de ley que coadyuven a una educación de excelencia.

Referencias

- Díaz Quero, V. (2006). Formación docente, práctica pedagógica y saber pedagógico. *Laurus*, 12 (Ext), 88-103. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76109906>
- Gaitán, S. (2018). Importancia de la formación docente en la actualidad. *Nexos*. Recuperado de <https://educacion.nexos.com.mx/?p=1285>
- Solano, W. y Campos, J. (2014). Hacia la construcción de un perfil para el docente del futuro. *Innovaciones educativas*. 1 (21), 85-107. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5181312>
- Lozano, I. (2016) Las trayectorias formativas de los formadores de docentes en México. *Actualidades investigativas en educación*. 16 (1) 1-15. Recuperado de <https://www.redalyc.org/html/447/44743281007/>